

GENCIA MINES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Que por decisión de los socios de la Sociedad de AGENCIA MINES S.R.L., se ha decidido la modificación del estatuto, en fechas 08/02/2024 y 16/02/2024, disponiéndose un nuevo texto ordenado del estatuto y cambios en las participaciones societarias, haciéndose saber lo siguiente: 1º) Se ha producido la cesión de cuotas suscripta en fecha 08/02/2024 la Sra. Laura Graciela Meinberg cedió a las socias: Beatriz Arriola, María Ofelia De Filippis de Cabrera, Patricia Beatriz Mines y María Paula Mines, la totalidad de las cuotas societarias que le correspondían a saber: MIL (1.000.-) cuotas partes de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$10.-) cada una, las que representan un valor de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-), cediendo en partes iguales a cada una de las socias adquirentes de la sociedad 3556 cedida, es decir, DOSCIENTAS CINCUENTA (250.-), cuotas partes de capital, de valor nominal Pesos Diez (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000.-) y que representa el 10% del capital social de la sociedad cedida para cada una de las Socias adquirentes - 2º) La Administración de la Sociedad esta a cargo de la Socia-Gerente: MARIA PAULA MINES, apellido materno Arriola, nacida el 4 de noviembre de 1964, argentina, DNI Nº 16.817.840, casada, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia Nº 3268 de esta ciudad de Santa Fe, quien ratifico su designación en fecha 16/02/2024.

RPJEC 3556

AIRA HERMANOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AIRA HERMANOS S.A. S/ Designación de Autoridades", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de Mayo de 2026 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio del mismo día se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: DANILO HECTOR AIRA, de apellido materno Cleri, argentino, agropecuario, casado, nacido el 21 de Mayo de 1944, con domicilio en calle Padre Calleri 61 de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. DNI Nº 6.297.643, CUIT Nº 20-06297643-9. Mandato hasta el 31/05/2029. Director Titular: ALBERTO JOSE AIRA, de apellido materno Cleri, argentino, agropecuario, casado, nacido el 2 de Marzo de 1950, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, DNI 7.890.807, CUIT Nº 20-07890807-7. Mandato hasta el 31/05/2029. - Director Titular: ROATTA, ZULEMA FRANCISCA, de apellido materno Viotti, argentina, ama de casa, casada, nacido el 4 de julio de 1946, con domicilio en calle Padre Calleri 61 de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. DNI 5.285.601, CUIT Nº 27-05285601-4. Mandato hasta el 31/05/2029. Director Suplente: SERGIO JAVIER AIRA, de apellido materno Roatta, argentino, comerciante, soltero, nacido el 17 de julio de 1973, con domicilio en calle Padre Calleri 61 de la localidad de María Juana, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe. DNI 23.065.015, CUIT Nº 20-23065015-3. Mandato hasta el 31/05/2029. Síndico Titular: CINTIA

CAROLINA OSSWALD, de apellido materno Scarafía, nacida el 20 de enero de 1969, de estado civil casada, argentina, de profesión Contador Público Nacional, domiciliada en calle Hugo Novatti 2037 de la ciudad de Sastre de esta provincia de Santa Fe, DNI 20.473.942. CUIT: 27-20473942-6. Mandato hasta el 31/05/2029. Síndico Suplente: NOELIA LUCIA VALIENTE, de apellido materno Serra, nacida del 14 de marzo de 1992, de estado civil soltera, argentina, de profesión Contador Público Nacional, domiciliada en calle Lisandro de la Torre 1480 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe. DNI 35.752.593, CUIT N° 23-35752593-4. Mandato hasta el 31/05/2026.

RPJEC 3552

ASCENSORES SANTA FE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

ASCENSORES SANTA FE SA. CAMBIO DE SEDE. Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos (RPJEC), en autos "ASCENSORES SANTA FE SA - S/ Cambio de sede no incluida en el Estatuto de Sociedades Anónimas ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que la firma ha modificado el domicilio social y legal de la sociedad, según lo resuelto por el directorio en fecha 02/09/2024, fijando el nuevo domicilio en calle Luciano Torrent N° 2745 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 3546

BASK S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: "BASK S.A.S. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" FECHA DEL CONTRATO: 27 de JULIO de 2026 SOCIO: señora LOPEZ MARIA FERNANDA DNI 25.116.088, CUIT 27-25116088-6; fecha de nacimiento 24/02/1976; domicilia en Cruz Roja Argentina 1915 de la ciudad de Santa Fe; Provincia de Santa Fe, casada, comerciante. Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de "BASK S.A.S." DOMICILIO: en SALTA 2899, ciudad de Santa Fe, Departamento Las Capital, Provincia de Santa Fe. OBJETO a) Comercialización y Distribución: La compra, venta, permuta, consignación, distribución, intermediación, representación, comercialización mayorista y minorista (incluyendo la venta presencial en locales comerciales y la modalidad de comercio electrónico o plataformas digitales) de todo tipo de calzado (masculino, femenino, infantil, deportivo, urbano, de seguridad y ortopédico), artículos de marroquinería (carteras, bolsos, mochilas, valijas, billeteras, cinturones), accesorios de moda, indumentaria, textiles, artículos de Fabricación: La fabricación, diseño, confección, armado, producción y

transformación de los productos mencionados en el inciso anterior, así como de sus materias primas, insumos y componentes necesarios para su elaboración (cueros, textiles, sintéticos, herrajes, entre otros). c) Importación y Exportación: La importación y exportación de materias primas, maquinarias, herramientas, productos semielaborados y terminados relacionados con el rubro del calzado, la marroquinería y los accesorios de moda, así como la obtención de franquicias, representaciones y licencias de marcas nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos CAPITAL SOCIAL: \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), representado por 40000 acciones de PESOS CIEN (\$ 100), valor nominal cada una LOPEZ MARIA FERNANDA 40000 acciones \$ 4.000.000- ADMINISTRACION: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador Titular: LOPEZ MARIA FERNANDA DNI 25.116.088, CUIT 27-25116088-6; Administrador Suplente BULLRICH GUILLERMO ERNESTO; DNI 24995620; CUIT 20-24995620-2, Argentino, nacido del 14/04/1976, casado; domiciliado en Cruz Roja Argentina 1915 de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de mayo de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la Ley 27349.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3559.-

BICA AGIL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

EE-2026-00052792-APPSF-PE. BICA AGIL SRL - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO - CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: 1- A los 06 días del mes de mayo de 2026 entre BICA COOPERATIVA EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA, CUIT N° 33-57449458-9, con domicilio en la calle 25 de Mayo 1774 subsuelo, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa fe; y REGIONAL TRADE SAU, CUIT N° 30-64038209-7, con domicilio en la calle Falucho N° 2552 – Piso 2, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa fe; ambos en adelante los “CEDENTES” y PRONTO PAGO SA, CUIT N° 30-69746727-7, con domicilio en Alberdi 253, Piso 1, Junín; Provincia de Buenos Aires y ONCE 09 INVERSIONES SA, CUIT N° 30-71118330-9 con domicilio en la calle Gandini N° 248, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en adelante los “CESIONARIOS”, por la otra parte; convienen la cesión de cuotas sociales de BICA AGIL SRL, CUIT: 30-71538413-9, con domicilio en la ciudad de Santa Fe, inscripta en este registro bajo el N° 1640 al Folio 272 del Libro N° 18 de SRL del 21 de noviembre de 2016, cuya duración es de 99 años, en adelante LA SOCIEDAD. Los Cedentes, en este acto cedes, vendes y transfieres a La Cesionaria las cien (100) cuotas partes de La Sociedad de la que son propietarias, representativas del 100% del capital social, de valor nominal \$100.000 cada una. 2- La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$189.742.036,20 (pesos ciento ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil treinta y seis con 20/100). 3- Como consecuencia de esta cesión se modifica el Contrato Social, cláusula 1 y 4, de la siguiente forma: “ARTICULO PRIMERO: La sociedad se denomina “PRONTO AGIL Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio real en la ciudad de

Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias u otros tipos de representación en el país o en el extranjero. En dicha reunión se ha fijado como sede el domicilio de calle Falucho 2552 piso tercero de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe" y "ARTICULO CUARTO: El capital social es de Pesos Cien Mil(\$100.000), representado por 100 (cien) cuotas sociales de Pesos Mil (\$1.000) valor nominal; cada una. Los socios son titulares en la siguiente proporción: PRONTO PAGOSA la cantidad de 97 cuotas, o sea la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL (\$97.000), y ONCE 09 INVERSIONES S.A. la cantidad de 3 cuotas, o sea la suma de Pesos TRES MIL (\$3.000)".

COD. RPJEC 3545

NARCISO AGRICULTURAL IMPORTS S.A.S.

ESTATUTO

NARCISO AGRICULTURAL IMPORTS S.A.S.; 1. Socio: Real, Federico Orlando, Argentino, D.N.I 43.165.889, nacido el 24 de mayo de 2002, CUIT 43-165.889, de estado civil soltero, domiciliado en Mendoza 1495, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2. Fecha del Instrumento: 28 de Julio de 2026.- 3.Razón Social: NARCISO AGRICULTURAL IMPORTS S.A.S.. 4. Domicilio: Mendoza 1495, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina. 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, por cuenta y orden de terceros, en representación de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina y en el exterior, la prestación de servicios de gestión, administración, coordinación, representación, intermediación, asesoramiento, consultoría y asistencia técnica, comercial, administrativa, logística y de comercio exterior, vinculados con operaciones de importación, exportación, compra, venta, negociación, contratación, comercialización y distribución de toda clase de bienes y mercaderías. Asimismo, podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, representación, distribución, consignación, comisión, alquiler y demás formas lícitas de comercialización de bienes muebles, bienes de capital, maquinarias, equipos, herramientas, vehículos, insumos, repuestos, accesorios y productos de cualquier naturaleza, nuevos o usados, especialmente maquinaria agrícola, vial, industrial y forestal, sus implementos, componentes y repuestos. También podrá ejercer la representación comercial de fabricantes, proveedores, distribuidores y marcas nacionales o extranjeras, coordinar y organizar operaciones logísticas y de transporte vinculadas al comercio nacional e internacional, y realizar toda actividad comercial, administrativa y de servicio, complementaria, accesorio o conexas con el cumplimiento de su objeto principal. 6. Duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe. 7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$744.800 (Pesos setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos), dividido en 7.448 (siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho) acciones ordinarias de \$ 100 (cien pesos) cada una. 8. Órgano de administración: La administración, representación legal y uso de la firma en forma estará a cargo de un Administrador Titular Real, Federico Orlando, DNI 43.165889.- Administrador Suplente Real, Agustín José, DNI 39.688.009.-9. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. 10. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del Art. 55 LGS- 11. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CALZADOS GUNAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos legales, CALZADOS GUNAR S.A., ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Según Acta de fecha 23 de julio de 2026, se ha resuelto: Designación de un nuevo Directorio por dos (2) ejercicios, por finalización de su mandato. Toma la palabra el Sr. Presidente y propone a los efectos de integrar el Nuevo Directorio, que el mismo quede conformado por un (1) Presidente y un (1) Director Suplente, con una duración de dos (2) Ejercicios Económicos. Tras un breve intercambio de opiniones se aprueba de forman unánime la integración del nuevo directorio, con las personas cuyos datos a continuación se transcriben: Presidente: Matías Blanco, D.N.I. 28.964.608, CUIT N°: 20-28964608-7, argentino, nacido el 05/08/1981, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Maciel 539, de la ciudad de Rosario (SF), matias@calzadosblanco.com.ar y Director Suplente: Rodrigo Blanco, argentino, nacido el 17/07/76, soltero, D.N.I. 25.324.379, CUIT N°: 20-25324379-2, de profesión comerciante, domiciliado en calle Salta 1165, Piso 11, de la ciudad de Rosario (SF), rodrigo@calzadosblanco.com.ar. Luego de un breve debate, por unanimidad los señores accionistas aprueban la cantidad de directores y composición del nuevo directorio, constituyendo domicilio especial en los mencionados precedentemente por cada uno de ellos. Los mismos declaran bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído.

C.E.C FISHERTON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Edicto cambio directorio Según lo dispuesto en Asamblea General de fecha 22 de julio de 2026, los señores accionistas de CEC FISHERTON S.A. en su sede social de Eva Perón 8812, en asamblea unánime, decidieron por unanimidad fijar un directorio con un sólo miembro, cargo para el cual designaron al señor Manuel Ricardo Abdala Rioja, argentino, DNI 28.101.557, CUIT: 20-28101557-6, quien estando presente aceptó el cargo. En el mismo acto también designaron Director suplente al señor Pablo Raimondo Anselmino, argentino, DNI 35.022.425, CUIT: 20-35022425-5, quien asimismo estando presente aceptó el cargo.

ZACARIAS Y OTROS S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Denominación: "ZACARIAS Y OTROS S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 23 de Abril de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Zacarías Gonzalo David, de nacionalidad argentina, nacido el 22/03/1984, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Eva Perón 8462 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I 30.938.112, C.U.I.T. 20-30938112-3 y la Sra. Berón Micaela Belén, de nacionalidad argentina, nacida el 13/02/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Rondeau 2365 1 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I 34.937.478, C.U.I.T. 27-34937478-7. 6) Objeto: a) Venta al por mayor y por menor de flores y plantas naturales y artificiales , semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero, b) Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes, c) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados, d) fletes y e) mantenimiento en general de inmuebles. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones ochocientos mil (\$3.800.000) dividido en 380.000.- cuotas de \$10.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socios-gerente" o "gerente" según el caso, precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La representación legal corresponde al socio Zacarías Gonzalo David León. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 7 días del mes de Agosto de 2026.-

CDIMEX S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa

Fe, se hace saber que en la sociedad CDIMEX S.A. MODIFICACION ESTATUTO Por resolución de los socios de CDIMEX SA adoptada en asamblea general extraordinaria de fecha 02/07/2026, se ha dispuesto modificar la fecha de ejercicio social, disponiendo que el Artículo Vigésimo tercero del estatuto social quede redactado de la siguiente forma: "Artículo 23º: El día treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio social, debiéndose confeccionar los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) El cinco por ciento para formar la Reserva Legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social; b) Remuneraciones, honorarios y compensaciones por tareas encomendadas a los miembros del directorio con las limitaciones y formas que establece el artículo 261 de la Ley 19.550; c) Dividendos de las acciones en proporción a las tenencias, con prioridad a los acumulativos sin pagos; d) Las sumas que se destinen para la constitución de provisiones o reservas facultativas; y e) el excedente se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias, como dividendo, pudiendo disponer la asamblea del saldo del ejercicio, para el destino que considere conveniente".

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3561.-

INTEC S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad INTEC SRL por Acta de Reunión de Socios de fecha 02/07/2026, los socios de INTEC S.R.L., CUIT 30-71204164-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 14/09/2011 en Contratos, al Tomo 162, Folio 24.747, N° 1624 y su modificación inscripta con fecha 03-08-2016, Tome 167, Folio 18.565, N° 1208, han resuelto por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad. En virtud de ello, se modifica la cláusula [Número] del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN: El término de duración se fija en treinta (30) años a partir de a fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio es decir hasta el 14 de septiembre de 2041".

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 07 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3548.-

KONECTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

EE-2026-00032572-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “KONECTICA S.R.L. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y Otros tipos societarios - RPJEC”. Se hace saber que por reunión unánime de socios de fecha 28 de agosto de 2025, y conforme las modificaciones introducidas por reunión de socios de fecha 22 de junio de 2026, los socios de KONECTICA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Rosario al Tomo 162, Folio 36440, N° 2364 de Contratos de fecha 28 de diciembre de 2011, resolvieron: 1. MODIFICACIÓN DE DOMICILIO SOCIAL: Modificar la cláusula segunda del contrato social, fijando el domicilio legal en la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 2. RECONDUCCIÓN SOCIAL: Reconducir la sociedad por el término de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción registral de la reconducción, modificándose en consecuencia la cláusula tercera del contrato social. 3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Aprobar la capitalización parcial de aportes irrevocables efectuados por los socios y contabilizados en el balance aprobado al 30/06/2024. Del total de aportes irrevocables de pesos CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$14.420.420,60), se capitaliza la suma de pesos CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$14.420.400), permaneciendo el saldo de PESOS VEINTE CON SESENTA CENTAVOS (\$20,60) registrado como aporte irrevocable. Como consecuencia de dicha capitalización, el capital social queda fijado en la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS (\$14.570.400), representado por 145.704 cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiendo 72.852 cuotas sociales a Ximena Alejandra Valiente Hervier y 72.852 cuotas sociales a Ricardo Martín Fernández. 4. SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle Belgrano N° 2090 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 5. DESIGNACIÓN DE GERENTE: Designar como socia gerente a la Sra. Ximena Alejandra Valiente Hervier, D.N.I. N° 24.241.078, quien acepta el cargo.-

COD. RPJEC 3562.

LEAN SOLUTIONS SUR INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber de la constitución de LEAN SOLUTIONS SUR INDUSTRIA Y COMERCIO” S.R.L. - CONSTITUCIÓN SOCIAL - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de “LEAN SOLUTIONS SUR INDUSTRIA Y COMERCIO” S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales socios: Tiago Augusto Wandall, brasilero, Pasaporte N° YE421474, CUIT N° 27-63293948-0, nacido el 09 de septiembre de 1988, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en Barrio Ramos MZ A Quinta N° 29 de la ciudad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, por sí y en representación de Douglas Augusto Orsioli, brasilero, Pasaporte N° GD651322, nacido el 10 de septiembre de 1978, estado civil casado en primeras nupcias con Gisele e Silva Orsioli, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Alfredo Trauer N° 263 de la ciudad de Joinville, estado de Santa Catarina, de Brasil, según Poder General otorgado por Escritura Pública N.º 12 del 26 de febrero de 2026. 2) Fecha del instrumento de constitución: 01/07/2026. 3) Denominación social: “LEAN SOLUTIONS SUR INDUSTRIA Y COMERCIO” S.R.L. 4) Domicilio y sede social: Alvear N° 145 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe. 5) Objeto social: la sociedad tendrá por OBJETO la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: importación, exportación, fabricación, comercio al mayor y menor, mantención e instalación de equipos industriales, cadenas de suministro, puestos de trabajo y

servicios de ingeniería. 6) Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a contar de la fecha de inscripción de su contrato constitutivo en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos -RPJEC-. 7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 5.000.000.- (pesos cinco millones), dividido en 500.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Augusto Orsioli Douglas suscribe 495.000 cuotas sociales que representan \$ 4.950.000.- (pesos cuatro millones novecientos cincuenta mil) de capital social y Tiago Augusto Wandall suscribe 5.000 cuotas sociales que representan \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil) de capital social. 8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Tiago Augusto Wandall quien hará uso de la firma social en forma individual. Fijan domicilio especial en la sede social. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. 9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. 11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Douglas Augusto Orsioli, con domicilio electrónico en douglas@lsmodulares.com.br; Tiago Augusto Wandall, con domicilio electrónico en tiago@lsmodulares.cl.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 07 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3543.-

PUBLIVISU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad PUBLIVISU SRL. Por Acta de fecha 26 de mayo de 2026 el socio EDUARDO MARIO GAVEGLIO transfiere y vende, a la Sra. CELESTE ALFONSO, DNI 33.381.012, CUIT 27-33381012-9, fecha de nacimiento 01/10/1987, soltera, de profesión empresaria, domiciliada en calle La Pampa 75 de Venado Tuerto, ochenta y cuatro (84) cuotas de mil pesos cada una (\$1.000.-); y en el mismo acto transfiere y vende el resto de sus cuotas sociales es decir quince (15) cuotas de \$1.000.- cada una al Sr. DIEGO RAÚL MIRA, DNI 26.903.957, CUIT 20-26903957-5, fecha de nacimiento 04/10/1978, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Máximo Virgolini 1351, Córdoba. Por su parte el socio MARIO GAVEGLIO cede y transfiere en este acto quince (15) cuotas de capital de pesos mil (\$1.000.-) cada una, a favor de la Señora CELESTE ALFONSO. En dicha Acta los socios deciden por unanimidad: 1) la Reconducción de la Sociedad, como consecuencia de ello se modifica el artículo 3º del contrato social, el que quedará redactado así: "TERCERA - Duración: "El plazo de duración de la sociedad es de ochenta años a contar desde su inscripción de reconducción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos."; 2) la Modificación del Objeto Social, quedando el mismo de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1- Instalaciones y obras: Instalación, ejecución, reparación y mantenimiento de sistemas eléctricos, electromecánicos, electrónicos, de telecomunicaciones, gas, agua y saneamiento. Construcción y reforma de redes e infraestructura de servicios públicos y privados. 2- Servicios tecnológicos: Desarrollo, programación, consultoría y

soporte de sistemas informáticos, software y hardware. Comercialización de equipos y programas informáticos. 3- Servicios profesionales y técnicos: Prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y asesoramiento técnico vinculados al objeto social. En caso de resultar necesario se contratará profesionales matriculados con incumbencia en la materia. La sociedad podrá realizar todas la operaciones necesarias, conexas y complementarias para el cumplimiento de su objeto, incluyendo la participación en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.; 3) Aumento del Capital Social: Como consecuencia de este aumento el mismo queda constituido de la siguiente manera: El Capital Social se fija en la suma de pesos CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-), divididos en CINCO MIL (5.000.-) cuotas de pesos MIL (\$1.000.-) cada una, las cuales se encuentran suscriptas de la siguiente manera: la señora ALFONSO CELESTE suscribe la suma de TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000.-) o sea tres mil trescientas cuotas de Mil pesos (\$1.000.-) cada una; el señor MIRA DIEGO RAÚL suscribe la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS (\$1.700.000.-) o sea un mil setecientas (1.700.-) cuotas de Mil Pesos (\$ 1.000.) cada una. Los socios se comprometen a integrar el aumento de capital en dinero en efectivo, haciéndolo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) y el resto en un plazo no mayor a 90 días; 4) Se designa como nuevos socios Gerentes a Celeste Alfonso y Diego Mira. 5) Se fija la nueva sede social en La Pampa 75, Venado Tuerto.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 3560.-

SATIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2026-000-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SATI S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por acta de Asamblea N° 25 de fecha 22/05/2026, por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por reunión de directores N° 92 de fecha 22/05/2026, quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: Gustavo Luis Buyatti, apellido materno Marti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 8.434.446, domiciliado en Calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Abril de 1951, estado civil casado, empresaria, CUIT N° 20-08434446-0; Directora Suplente: Antonella Buyatti: de apellido materno Blondeau, argentina, D.N.I. N° 28.237.039, domiciliada en calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de junio de 1980, viuda, empresaria, CUIT N° 27-28237039-0 .Fijando Domicilio Especial en Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 3542.

EUGENIO ZUCCO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 95 de fecha 12 de agosto de 2024, celebrada con carácter de unánime con la presencia de accionistas representativos del 100% del capital social y de los votos, los accionistas de "EUGENIO ZUCCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", CUIT N° 30-50147953-1, con domicilio en calle Cochabamba 439 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Rosario al Tomo 55, Folio 1779, N° 188 de Estatutos, en fecha 21/08/1974, han resuelto por unanimidad: 1) PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE DURACIÓN: prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de treinta (30) años, quedando el ARTÍCULO SEGUNDO del estatuto social redactado del siguiente modo: "ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la sociedad se fija en ochenta (80) años a partir de su inscripción en el Registro Público". 2) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: elevar el capital social de la suma de Pesos veinte mil (\$20.000.-) a la suma de Pesos treinta millones (\$30.000.000.-), quedando el ARTÍCULO CUARTO redactado del siguiente modo: "ARTICULO CUARTO: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos TREINTA MILLONES (\$30.000.000.-), representado por Treinta Millones (30.000.000.-) de acciones de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la LGS y sin límite, por resolución de asamblea extraordinaria". 3) INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: el aumento resuelto se integra mediante la capitalización del saldo de la cuenta ajuste del capital, conforme el siguiente detalle: EUGENIO VÍCTOR ZUCCO integra nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y cuatro (9.993.334.-) acciones de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y cuatro (\$9.993.334.-); CARLOS ROQUE ZUCCO integra nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres (9.993.333.-) acciones de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres (\$9.993.333.-); y ELVIRA BEATRIZ ZUCCO integra nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres (9.993.333.-) acciones de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos nueve millones novecientos noventa y tres mil trescientos treinta y tres (\$9.993.333.-). 4) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO: "ARTICULO DECIMO: Cada uno de los directores debe prestar una garantía equivalente al monto que resulte de dividir la suma de Pesos Tres millones (\$3.000.000.-) por la cantidad de miembros integrantes del Directorio al que pertenece. Dicha suma podrá ser aportada a la sociedad en efectivo y/o acciones de otras sociedades y/o títulos públicos que serán depositados en la caja de la sociedad". 5) MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina "EUGENIO ZUCCO S.A.", continuadora de "EUGENIO ZUCCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario (SF), pudiendo establecer por resolución del Directorio, agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país, con capital determinado o sin él". 6) MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto: 1) INMOBILIARIAS: a) Construcción de obras civiles, su venta y financiación con fondos propios exclusivamente; b) Compraventa de inmuebles; c) Locación de inmuebles propios, 2) AGROPECUARIAS: Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales, avícolas y granjas y 3) SERVICIOS: Explotación de playas de estacionamiento de vehículos y locación de espacios para guarda de embarcaciones y otros bienes muebles de terceros". 7) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO NOVENO: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros y en los cargos que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), los cuales podrán o no ser accionistas de la sociedad, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios sociales y pueden ser reelegidos sin límite, contemplándose asimismo la celebración de reuniones de Directorio a

distancia en los términos y con los recaudos previstos en dicha cláusula. 8) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: "ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero, y en ausencia de ambos, por el/los suplente/s designado/s, en el orden establecido en el Artículo Noveno. El uso de la firma social se fija conforme a lo establecido en el artículo 268 de la LGS. El directorio, en reunión especial y con constancia en acta, podrá designar a los directores que tendrán la representación de la sociedad en determinados actos". 9) MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: la sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo autoriza el artículo 284 de la LGS. Cuando por aumento de capital la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de tres (3) ejercicios, sin necesidad de modificar el Estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la LGS. 10) TEXTO ORDENADO: aprobar el nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social como consecuencia de las reformas adoptadas.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 7 días del mes de agosto de 2026.-

INGENIERIA E INSUMOS INTERNACIONALES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

INGENIERIA E INSUMOS INTERNACIONALES S.A. continuadora de HOFFMANN POLEAS S.A. Cambio del Directorio: Tras la asamblea de 14/05/2025, el Directorio de la firma "INGENIERIA E INSUMOS INTERNACIONALES S.A." queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: RUBÉN DAVID GAUNA, argentino, nacido el 19 de enero de 1970, D.N.I. 21.479.986, de profesión Ingeniero, casado en primeras nupcias con Virginia Inés Montelar, N° CUIT 20-21479986-4, domiciliado en calle Paraguay 708 Piso 5 Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con domicilio electrónico rgauna@davidleon.com.ar; con domicilio especial en calle José Ingenieros 1885, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente: MATIAS SEBASTIÁN HERRANZ, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1985, D.N.I. 31.580.398, de profesión comerciante, soltero, N° CUIT 20-31580398-6, domiciliado en calle Pacífico Otero 1806 de la localidad de Zavalla, Provincia de Santa Fe con domicilio electrónico administracion@davidleon.com.ar, con domicilio especial en calle José Ingenieros 1885, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 7 días del mes de agosto de 2026.-

HIDRASOL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En fecha 4 de junio de 2026 entre el señor Cervasio Osvaldo José, argentino, casado, nacido el 02 de Octubre de 1958, DNI Nº 12.696.461, C.U.I.T. 20-12696461-8, de profesión comerciante, domiciliado en calle Obispo Boneo Nº 616, de la ciudad de Santa Fe, denominado "EL CEDENTE", por una parte, y Cervasio Romina Elizabet, argentina, casada, nacida el 12 de Agosto de 1984, DNI Nº 31.066.002, C.U.I.L. 27-31066002-2, domiciliada en calle Av. Los Quinteros S/N - Ángel Gallardo; Cervasio Fabricio Ramón, argentino, soltero, nacido el 17 de Diciembre de 1989, DNI Nº 34.828.175, C.U.I.L. 20-34828175-6, domiciliado en calle Obispo Boneo Nº 616; y Cervasio Nicolás Exequiel, argentino, casado, nacido 03 de Febrero de 1987, DNI Nº 32.860.609, C.U.I.L. 20-32860609-8, domiciliado en calle Av. Aristóbulo del Valle 5825; de esta ciudad, denominados en adelante "LOS CESIONARIOS" por la otra, celebran el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS PARTES sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: El señor Osvaldo José Cervasio, "EL CEDENTE", por éste acto, CEDE y TRANSFIERE GRATUITAMENTE y sin cargo alguno, la totalidad de las cuotas partes que es titular en la Razón Social "HIDRASOL S.R.L." CUIT Nº 33-54515866-9, con domicilio en Aristóbulo del Valle 5801, inscripta en el Registro Público bajo el Nº 1456, al folio 256 del Libro 19 de SRL de fecha 10 de Marzo de 2022, en partes iguales a favor de "LOS CESIONARIOS" señores Cervasio Romina Elizabet, Cervasio Fabricio Ramón y Cervasio Nicolás Exequiel, quienes la aceptan. Presente en este acto, la señora Ruglio Nora Beatriz de los Milagros, DNI Nº 14.131.601, CUIT Nº 27-14131601-5, nacida el 05 de Diciembre de 1960, domiciliada en Obispo Boneo Nº 616 de la ciudad de Santa Fe, esposa del cedente, otorga el asentimiento conyugal para con éste acto de disposición. Asimismo, los señores Cervasio Romina Elizabet, Cervasio Fabricio Ramón y Cervasio Nicolás Exequiel, constituyen USUFRUCTO VITALICIO Y CON DERECHO DE ACRECER, a los señores Cervasio Osvaldo José y Ruglio Nora Beatriz de los Milagros, quienes lo aceptan.

Como consecuencia de la presente Cesión gratuita de las cuotas partes societarias, y Constitución de usufructo vitalicio y con derecho de acrecer, se reconoce a los USUFRUCTUARIOS Cervasio Osvaldo José y Ruglio Nora Beatriz de los Milagros, los siguientes derechos. 1º) El derecho a que las utilidades obtenidas durante el usufructo conforme a derecho de cada socio, se distribuyan como dividendo en dinero ya sea que provengan proporcionalmente de las cuotas cedidas o que provengan en el futuro de aumentos de capital social por cuotas dadas a los Cesionarios por ajustes de capital societario. No se incluyen ganancias pasadas a reserva o capitalizadas.- 2º) El derecho a información societaria, de solicitar reuniones o asambleas de socios, de participar con voz y voto, en relación a las cuotas societarias cedidas en ellas. LOS USUFRUCTUARIOS se reservan para sí los derechos políticos derivados de las cuotas partes que cede.

Como consecuencia de la presente Cesión gratuita de las cuotas partes societarias, se reconocen a cada uno de los NUDOS PROPIETARIOS, Cervasio Romina, Cervasio Nicolás y Cervasio Fabricio Ramón, los siguientes derechos. 1º) El derecho a la NUDA PROPIEDAD de las cuotas cedidas proporcionalmente a cada uno de los cesionarios y las que se les cedan en el futuro o que provengan en el futuro de aumentos de capital social.- 2º) El derecho a información societaria, de solicitar reuniones o asambleas de socios y de participar con voz y sin votos en relación a las cuotas que reciben en cesión.- 3º) El dominio pleno de las cuotas partes societarias proporcionalmente al fallecimiento del Cedente, de pleno derecho, sin necesidad de formalidad ulterior con solo acreditar dicho hecho a la autoridad de Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

Las partes manifiestan que sobre los derechos y acciones que se ceden/constituyen usufructo, no pesan embargos ni ninguna clase de medidas cautelares, declarando además, no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes.- La presente Cesión de Nuda Propiedad de las cuotas partes societarias al ser un anticipo de herencia se pacta totalmente Gratuita. Salvo lo referido precedentemente al capital social se mantiene el resto del estatuto sin modificación alguna; motivo por el cual, se transcribe la redacción definitiva del artículo 4 del contrato, modificada por la presente cesión.

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos), representado por 12.000 (doce mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (diez pesos) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) CERVASIO ROMINA ELIZABET: 2.000 (dos mil) cuotas sociales de plena propiedad y la nuda propiedad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales; b) CERVASIO NICOLÁS: 2.000 (dos mil) cuotas sociales de plena propiedad y la nuda propiedad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales; c) CERVASIO FABRICIO: 2.000 (dos mil) cuotas sociales de plena propiedad y la nuda propiedad de 2.000 (dos mil) cuotas sociales. El USUFRUCTO de las 6.000 (seis mil) cuotas sociales cuya nuda propiedad se atribuye precedentemente, corresponde con carácter vitalicio y con derecho de acrecer a OSVALDO JOSE CERVASIO y NORA BEATRIZ DE LOS MILAGROS RUGLIO.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 7 días del mes de agosto de 2026.-

EL CAMPERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “EL CAMPERO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES S.A. - EE-2026-00068841-APPSF-PE” se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 26 de marzo de 2026, celebrada en la sede social sita en calle Vicente Cipolatti N° 625 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, se resolvió por unanimidad las siguientes autoridades: Director Titular y Presidente: Gustavo Daniel Varela, DNI 24.324.795; Director Suplente: Ernesto Juan Kloster, DNI 21.583.909, quienes constituyeron domicilio especial en calle Vicente Cipolatti N° 625 de Sunchales.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 07 día del mes de Agosto 2026.-

RPJEC 3547.-

INGENIERIA TECNICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en tramite ante la Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de santa Fe, se hace saber: que en la asamblea general ordinaria del 22 de abril de 2025 y según consta en Acta N° 39, se ha procedido a la designación del nuevo Directorio que se constituye de esta manera: Presidente: De La Puente Eduardo Cesar, LE. 6.306.792, CUIT 20-06306792-0, domiciliado en calle Los Paraísos 239 - country club El Pinar, de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, Director Suplente: Bertona Raúl Marcelo, D.N.I. 11.278.474, CUIT 20-11278474-9, domiciliado en calle López y Planes 4838 de la ciudad de Santa Fe.

RPJEC 3549

SENTA AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EE-2026-00072112-APPSF-PE. SENTA AUTOMOTORES S.A. DIRECTORIO - DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Se hace saber que por Asamblea Unánime Nro. 17, del 19/11/2025 se resolvió fijar en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes, designándose a los Sres. Guillermo Daniel Vítola, Gonzalo Guillermo Vitola y Teresa Cullen Colombres, como directores titulares y como director suplente al Sr. Joaquín Vitola. La designación es por el plazo de dos ejercicios. Poracta de Directorio N° 76 del 11/11/2025 los directores electos asumieron los cargos del Directorio de la siguiente forma. Presidente: Guillermo Daniel Vítola, argentino, D.N.I. N° 8.617.418, CUIT N° 23-08617418-9 de profesión comerciante, nacido el 20 de junio de 1951, domiciliado en calle Maradona 618 Bis de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Teresa Cullen Colombres, E-mail guillermo.vitola51@gmail.com; Vicepresidente: Gonzalo Guillermo Vítola, D.N.I. N° 29.397.119, CUIT N° 20-29397119-7, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Julieta Río, comerciante, con domicilio en calle Av. Jorge Newbery 8.800 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el día 06/05/1982, E-mail gonzalo.vitola@gmail.com Directora Titular: Teresa Cullen Colombres de Vítola, argentina, D.N.I. N° 14.228.533, CUIT N° 27-14228533-4, psicóloga, nacida el 20 de diciembre de 1960, casada en primeras nupcias con el Sr. Guillermo Daniel Vítola, domiciliada en calle Maradona 618 Bis de Rosario, E-mail terrecullen@hotmail.com y Director Suplente: Joaquín Vitola, DNI 34.720.558, CUIT N° 20-34720558-4, Argentino, nacido el día 18 de agosto de 1989, músico, con domicilio en calle Maradona 618 Bis Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina. E-mail joacovitola@gmail.com. Todos los nombrados han fijado domicilio legal (art. 256 L.G.S.) en calle Paraguay 263 de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe, República Argentina.

COD. RPJEC 3554

TELEDIFUSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EE-2026-00072950-APPSF-PE -TELEDIFUSORA S.A. Designación de nuevas autoridades. Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 08 de Mayo de 2026, se ha fijado el número de Directores -titulares y suplentes- su designación, su duración en los cargos y fijación de domicilio especial. Se fijó en dos el número de directores titulares y en dos el número de directores suplentes, y durarán en el cargo por el término de dos ejercicios. Los Directores Titulares elegidos fueron: - Gabriel Pablo Bandiera, DNI: 13.740.335, fecha de nacimiento 16/09/1959, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge Cecilia Beatriz Leotta, con domicilio especial en Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. - Marcelo Alberto Bandiera, DNI:

10.266.346, fecha de nacimiento 10/05/1952, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, con domicilio especial en Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Los Directores Suplentes elegidos fueron: - Joaquín Bandiera, DNI: 35.804.061, fecha de nacimiento 12/12/1990, nacionalidad argentino, estado civil casado, cónyuge Agustina Pyzynsky, con domicilio especial en Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario. - Augusto Alberto Bandiera, DNI: 32.151.064, fecha de nacimiento 22/12/1985, nacionalidad argentino, estado civil soltero, con domicilio especial en Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Se designó como Presidente del Directorio a Gabriel Pablo Bandiera y como Vicepresidente a Marcelo Alberto Bandiera. Todos los directores fijan su domicilio especial en calle Av. Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, 06 de Agosto de 2026.

COD. RPJEC 3563

URVA AVIATION S.A.

ESTATUTO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "URVA AVIATION S.A. S/ CONSTITUCION DE S.A. - EE-2026-00020317-APPSF-PE" se hace saber que Airval S.A.S., EE-2026-00007258-APPSF-PE / RES-2026-00001336-APPSF-PE de fecha 06/03/2026, con domicilio en calle 4 de Enero 1594 Piso 2 Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre y UG Enterprises S.A.S., CUIT en trámite, inscripta conforme expediente Referencia: EE-2026-00006356-APPSF-PE / RES-2026-00001751-APPSF-PE de fecha 26/3/2026, con domicilio en Aires del Llano B3 Manzana 1 lote 18 de la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe, ciudad de Santa Fe, han resuelto constitución una sociedad: FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 27/03/2026. DENOMINACIÓN SOCIAL: URVA AVIATION SA. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Frida Shultz de Mantovani 1170 - Puerto de la ciudad de Santa FE, provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Construcción, producción, transformación, fabricación y reparación de aviones y helicópteros, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves, así como la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de estos, a cuyo fin podrá construir, habilitar y operar talleres e instalaciones apropiados que sean necesarios y/o arrendar otros ya establecidos; b) Compra, venta, financiación, importación, exportación, alquiler y mantenimiento de aeronaves, partes, componentes y equipos aeronáuticos; c) Servicios de consultoría en gestión estratégica, financiera, de inversión, representación y asesoramiento en materia aeronáutica y aeroportuaria, a las sociedades en las que participe, así como a terceros, incluyendo gestiones ante organismos públicos o privados, a personas humanas o jurídicas nacionales o extranjeras; d) La adquisición, enajenación, permuta, locación y administración, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de acciones, cuotas, títulos valores públicos o privados, obligaciones negociables, debentures, fondos comunes de inversión, fideicomisos financieros y, en general, todo tipo de títulos o valores mobiliarios emitidos o a emitir, sean de oferta pública o privada, nacionales o extranjeros, pudiendo actuar como mandataria en mandatos vinculados a su objeto social. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y sus modificaciones; e) La participación en otras sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, de cualquier tipo social, sea como socia, accionista o inversora, y la realización de aportes de capital, préstamos o cualquier

otra forma de financiamiento a dichas sociedades, y todas aquellas actividades complementarias y conexas con las anteriores. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar toda clase de actos jurídicos, negocios, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y ejercer todos los demás actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social; además cuando la actividad lo requiera se podrá recurrir a la contratación de personas idóneas en la materia de que se trate. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos cuarenta millones (\$40.000.000.-), representado por cuarenta mil (40.000.-) acciones de un mil (1000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de cubrir las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Podrá deliberar y tomar decisiones en forma presencial y/o a distancia de conformidad al art. 158 inc. a del Código Civil y Comercial de la Nación. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal. La Asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. REPRESENTACION LEGAL: Se designa para integrar el Directorio: PRESIDENTE: Esteban Javier Valli - DNI: 20.319.308. DIRECTOR TITULAR: Hugo Diego Ursella - DNI 32.376.111. DIRECTOR SUPLENTE: José Adolfo Valli - DNI: 16.550.427. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 10 día del mes de Agosto 2026.-

RPJEC 3558.-